

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : ACTIVIDAD POI I00099300127
AOI.SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS INFORMATICOS

Denominación de la contratación : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN 18KW HIREF DEL CENTRO DE DATOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JÓVENES PRODUCTIVOS.

#	CLÁUSULAS
I	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Contratación del Servicio de Mantenimiento preventivo para el equipo de aire acondicionado de precisión del Centro Datos del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.</p>
II	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de aire acondicionado de precisión de 18KW marca HIREF del centro de datos del Programa Nacional de Empleo <i>¿Jóvenes Productivos¿</i> tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento, continuidad operativa y condiciones óptimas de temperatura y humedad de los equipos informáticos y de comunicaciones que soportan los sistemas de información institucionales.</p> <p>Asimismo, busca prevenir fallas imprevistas, minimizar riesgos de interrupción de los servicios digitales, proteger la integridad de la información y asegurar la disponibilidad permanente de las plataformas tecnológicas que permiten la correcta ejecución de las actividades del programa, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales en beneficio de la población usuaria.</p>
III	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>Garantizar el óptimo funcionamiento y la continuidad operativa del equipo de aire acondicionado de precisión de 18 kW, marca HIREF, mediante la ejecución oportuna de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando condiciones ambientales adecuadas en el centro de datos del Programa Nacional de Empleo <i>¿Jóvenes Productivos¿</i>, a fin de proteger los equipos informáticos, preservar la integridad de la información y evitar interrupciones en los servicios tecnológicos institucionales.</p>

IV

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos solicita la renovación de garantía y soporte de servidores informáticos HPE teniendo una vigencia de 12 meses.

1. Mantenimiento de la Unidad Evaporadora

- Retiro y reemplazo de filtros de aire, verificando tipo, dimensiones y eficiencia (según especificación del fabricante).
- Limpieza interna de la unidad evaporadora mediante aspirado y/o aire comprimido en zonas críticas.
- Inspección y limpieza de ventiladores (hélices, rodamientos y carcasa), verificando balanceo, vibración y nivel de ruido.
- Limpieza y desinfección de bandeja de condensados, incluyendo verificación de drenaje y ausencia de obstrucciones.
- Limpieza de rejillas de impulsión y retorno de aire.
- Verificación del correcto funcionamiento del display, interfaz de usuario y alarmas.

2. Sistema Eléctrico y Electrónico

- Inspección general del sistema eléctrico, verificando estado de cables, aislamiento y canalizaciones.
- Ajuste y reapriete de borneras, terminales y conexiones en interruptores, contactores y tableros eléctricos.
- Medición de parámetros eléctricos (tensión, corriente y continuidad), comparando con valores nominales.
- Inspección, limpieza y mantenimiento de tarjetas electrónicas mediante productos dieléctricos adecuados.
- Verificación del correcto funcionamiento de sensores, controladores y sistemas de protección.

3. Sistema de Refrigeración

- Inspección visual y técnica de tuberías de refrigerante, detectando posibles fugas, corrosión o deterioro.
- Verificación del nivel y estado del refrigerante (sin manipulación invasiva salvo requerimiento).
- Evaluación del funcionamiento del compresor (arranque, consumo, vibración y temperatura de operación).
- Revisión y calibración de presostatos de alta y baja presión.
- Ejecución de pruebas de funcionamiento en condiciones de operación.
- Medición y registro de presiones de trabajo (succión y descarga), así como presiones estáticas.
- Evaluación del rendimiento térmico del sistema.

4. Unidad Condensadora

- Limpieza profunda del serpentín del condensador mediante lavado con agua a presión controlada y aplicación de productos químicos no corrosivos.
- Inspección del estado físico del serpentín (aletas, corrosión, obstrucciones).
- Verificación del funcionamiento de ventiladores del condensador.
- Limpieza externa completa de la unidad para garantizar adecuada disipación térmica.

5. Sistema de Control y Operación

- Verificación del correcto funcionamiento de controles automáticos y manuales.
- Revisión de parámetros configurados en el sistema (setpoints, rangos de operación, alarmas).
- Simulación de condiciones de operación para validar respuestas del sistema.
- Comprobación del registro de eventos y alarmas históricas.

6. Pruebas y Puesta en Operación

- Ejecución de pruebas de enfriamiento bajo condiciones normales de carga.
- Verificación de estabilidad de temperatura y humedad (si aplica).
- Validación del ciclo completo de operación del sistema.

	<ul style="list-style-type: none"> Registro de parámetros operativos antes y después del mantenimiento. <p>7. Condiciones del Servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> El servicio se ejecutará bajo modalidad de suma alzada, incluyendo mano de obra, herramientas e insumos necesarios. Se deberá contemplar el reemplazo de componentes menores que afecten la operatividad del sistema. El proveedor brindará soporte técnico por un periodo de 6 meses posterior al servicio. Se deberá realizar un mantenimiento integral previo a la finalización del periodo de garantía.
V	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Perfil del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> Persona Jurídica con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido. Contar con personal certificado que radique en el Perú, según el siguiente detalle: <p>Experiencia del Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40, 000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por la venta o mantenimiento de aire acondicionado de precisión o mantenimiento preventivo y correctivo de UPS o venta de repuestos de servidores, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación. <p>Definir el Perfil del Personal Clave</p> <p>1. Personal Clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> Titulado en Ingeniería Electrónica o técnico en Electrónica Industrial. Certificado en LCP-DX BASIC + ADVANCED Certificado en entrenamiento técnico de aire acondicionado de precisión con una duración mínima de 20 horas. <p>Definir la Experiencia del Personal Clave</p> <p>1. Personal Clave</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral no menor de cinco (05) años siendo Especialista en Diseño e Implementación de Centro de Datos instalación y/o implementación de Aire Acondicionado de precisión para centro de datos. La experiencia del Personal Clave se acreditará en tiempo acumulado mediante la presentación de Constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o Constancias de prestación de servicios, y/o Contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad, en los que se señalen claramente el cargo.
VI	<p>SEGURO</p> <p>El proveedor (a) deberá contar con SCTR dentro del periodo de ejecución contractual de la orden de servicio.</p>
VII	<p>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El servicio se desarrollará en las oficinas del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos, ubicadas en Av. General Salaverry N.º 655, distrito de Jesús María, Lima. Durante la ejecución de las actividades, el proveedor deberá mantener coordinación permanente con el personal designado por el área de informática de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Presupuesto.</p>

VIII	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El servicio se realizará en un periodo de hasta quince (15) días calendarios, contado a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio.</p>								
IX	<p>ENTREGABLES</p> <p>El proveedor presentará único entregable que, al término de la ejecución del servicio, el cual deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="288 495 1495 931"> <thead> <tr> <th data-bbox="288 495 549 667">ENTREGABLES</th> <th data-bbox="549 495 715 667">PORCENTA JE DE AVANCE</th> <th data-bbox="715 495 1297 667">CONTENIDO DEL ENTREGABLE</th> <th data-bbox="1297 495 1495 667">PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="288 667 549 931">Único Entregable</td> <td data-bbox="549 667 715 931">100%</td> <td data-bbox="715 667 1297 931"> 1. Elaboración de informe detallado que incluya: 1. Estado situacional del sistema. 2. Parámetros medidos (eléctricos y mecánicos). 3. Hallazgos y observaciones técnicas. 4. Registro fotográfico (antes y después). 5. Recomendaciones de mantenimiento correctivo o preventivo. </td> <td data-bbox="1297 667 1495 931">15 días Calendarios</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los entregables deberán presentarse en el plazo establecido, a través de la mesa de partes virtual del Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿ https://facilita.gob.pe/t/2420 (o casilla electrónica).</p>	ENTREGABLES	PORCENTA JE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO	Único Entregable	100%	1. Elaboración de informe detallado que incluya: 1. Estado situacional del sistema. 2. Parámetros medidos (eléctricos y mecánicos). 3. Hallazgos y observaciones técnicas. 4. Registro fotográfico (antes y después). 5. Recomendaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.	15 días Calendarios
ENTREGABLES	PORCENTA JE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MAXIMO DEL SERVICIO						
Único Entregable	100%	1. Elaboración de informe detallado que incluya: 1. Estado situacional del sistema. 2. Parámetros medidos (eléctricos y mecánicos). 3. Hallazgos y observaciones técnicas. 4. Registro fotográfico (antes y después). 5. Recomendaciones de mantenimiento correctivo o preventivo.	15 días Calendarios						
X	<p>CONFORMIDAD</p> <p>La conformidad estará a cargo del Área de informática, con V°B° de la Unidad de Planeamiento, Modernización y Presupuesto,</p>								
XI	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se efectuará de manera total, en un (01) entregable, una vez ejecutada la prestación del servicio. Para tal efecto, el contratista deberá presentar el entregable correspondiente y el comprobante de pago a través de la Mesa de Partes Virtual del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos: https://facilita.gob.pe/t/2420 (o mediante casilla electrónica). El pago se realizará previa conformidad del área usuaria respecto del entregable presentado.</p>								
XII	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p>El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿ en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información productiva una vez que se haya concluido el servicio</p>								
XIII	<p>CLÁUSULA POR VICIOS OCULTOS (RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR)</p> <p>De conformidad con lo estipulado en el literal c) del numeral 69.2 del Artículo 69 de la Ley N° 32069 ¿Ley General de Contrataciones Públicas¿, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.</p>								
XIV	<p>CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS</p> <p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad; así como, toda aquella información interna de la institución a que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>								

XV	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
XVI	<p>RESOLUCION CONTRACTUAL</p> <p>Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, Orden de Servicio, en los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación de la Orden de Servicio. 2. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. 3. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. 4. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. <p>La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver la Orden de Servicio. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días. En el caso el retraso esté referido al componente de ejecución de obras bajo sistemas de entrega de solo construcción o diseño y construcción, la entidad contratante otorga un plazo de quince días siempre que el plazo de la ejecución de la obra supere los 60 días. Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver la Orden de Servicio en forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total. La resolución de la Orden de Servicio por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno no impide el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XVII	<p>SANCIONES</p> <p>El proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la presente Orden de servicio, siendo aplicable lo previsto en el numeral 87.2 del artículo 87 de la Ley 32069.</p>

XVIII	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga al Programa Nacional de Empleo ¿Jóvenes Productivos¿ el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
XIX	<p>APLICACIÓN SUPLETORIA</p> <p>Es de aplicación supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, las normas de derecho público que resulten aplicables y las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.</p>
XX	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Empleo Jóvenes Productivos.</p>
XXI	<p>CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar la conciliación a fin de resolver dichas controversias conforme lo previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XXII	<p>CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría